



INGENIERÍA CABALLERO, S.L.P.U.
 C/ La Noguera, nº 27
 13700 TOMELLOSO
 CIUDAD REAL

Unidad remitente: Mesa de Contratación.

Asunto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 29 de noviembre de 2018.


Procedimiento: Contratación de "Redacción de Proyecto y Dirección de las de las obras de construcción del nuevo centro de salud Tomelloso 1, en Tomelloso (Ciudad Real)".

Expediente: 6102TO18SER00009.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y su Anexo 1 (Cuadro de Características), que rige la celebración del contrato de referencia, la Mesa de Contratación, en ejercicio de sus facultades previstas en los artículos 22 del RD 817/2009 y 81 a 84 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, ha adoptado el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de julio de 2018, se publica en el Perfil de Contratante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el DOUE, con fecha 6 de julio de 2018, anuncio de licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto del contrato administrativo de servicio de "Redacción de Proyecto y Dirección de las de las obras de construcción del nuevo centro de salud Tomelloso 1, en Tomelloso (Ciudad Real)". Expediente de Contratación: 6102TO18SER00009.


Código Seguro De Verificación:	57eQWyxp1I/w4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Ssc	Firmado	12/12/2018 14:24:24	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	1/10	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/57eQWyxp1I/w4ZpZ/00axw==			

La fecha para la presentación de ofertas finalizó el día 10 de agosto de 2018, a las 14:00 horas, y según consta en Certificado emitido, con fecha 4 de septiembre de 2018, por el Jefe de Servicio de Asuntos Generales, han presentado oferta las siguientes empresas:

- ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE OPERACIONES INMOBILIARIAS S.L.P.
- DIAZ ROMERO ARQUITECTOS S.L.
- INGENIERIA CABALLERO, S.L.P.U.
- JOSÉ SAIZ LÓPEZ.
- MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL.
- MDM09 ARQUITECTURA Y ASOCIADOS, S.L.P.
- PABLO VELASCO HERNÁNDEZ.
- RELATIO ARQUITECTOS S.L.P.
- UTE ABALO - G. CABANILLAS.
- UTE AVA ARQUITECTURA TÉCNICA Y GESTIÓN S.L. - PÉREZ PARADA ARQUITECTOS S.L.P - CO-META ARQUITECTOS S.L.P.
- UTE C. FERRÁN – F. NAVAZO – L. HERRERO –C. FERRÁN ARANAZ.
- UTE CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL - REAC ARQUITECTOS - REDONDO SORIA ARQUITECTOS S.L.P.
- UTE CRUZ - NEILA ARQUITECTURA, S.L.P - EURING INGENIEROS, S.L.
- UTE MORPH – BERNARDOGT.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de septiembre de 2018 tiene lugar, en acto público, la apertura del sobre nº 2 (criterios sujetos a juicio de valor) y el traslado de la documentación original incluida en el mismo, al Área de Infraestructuras y Servicios Generales, del SESCAM, para efectuar la valoración correspondiente.

TERCERO.- Emitido por el Jefe de Servicio de Obras del Área de Infraestructuras y Servicios Generales del SESCAM, informe de fecha 19 de noviembre de 2018, sobre el examen y valoración de la documentación técnica sujeta a juicio de valor, se reúne, con fecha 29 de noviembre de 2018, la Mesa de Contratación, a fin de examinar el informe técnico y adoptar las decisiones que respecto de su contenido resulten procedentes, así como, posteriormente, y en acto público, proceder a la apertura del sobre nº 3.1 (criterios técnicos

Código Seguro De Verificación:	57eQWyxplI/w4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Ssc	Firmado	12/12/2018 14:24:24	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	2/10	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/57eQWyxplI/w4ZpZ/00axw==			


sujetos a reglas o fórmulas) y 3.2 (oferta económica). Estudiado el mencionado informe (que se adjunta como anexo al presente acuerdo), la Mesa manifiesta su conformidad con el mismo, asumiendo su contenido que indica que, el licitador INGENIERÍA CABALLERO, S.L.P.U., *no ha superado el umbral mínimo (Apartado T.4) del Anexo I del PCAP establecido en los "criterios sujetos a evaluación previa mediante juicio de valor", de 25 PUNTOS, por lo que se propone a la Mesa de Contratación su exclusión*". El desglose de puntuación es el siguiente:

LICITADOR Nº 3 "INGENIERÍA CABALLERO, S.L.P.U."	puntos 21,00
CALIDAD ARQUITECTÓNICA DE LA PROPUESTA	puntos 6,00
CONDICIONES FUNCIONALES	puntos 6,00
CONDICIONES CONSTRUCTIVAS E INSTALACIONES	puntos 7,00
COSTE DE LA EDIFICACIÓN	puntos 2,00

En consecuencia, una vez visto el Informe de Valoración, por los miembros de la Mesa de Contratación, y comprobado que, se han tenido en cuenta los criterios indicados en el Anexo 1 del PCAP, y de acuerdo con el baremo establecido en el mismo, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA asumir el contenido y aprobar el Informe Técnico, así como acordar la exclusión de la empresa licitadora INGENIERÍA CABALLERO, S.L.P.U., por no haber superado el umbral mínimo previsto en el apartado T.4) del Anexo 1 del Pliego, *para el sobre nº 2*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 b) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, *"1. Sin perjuicio de las restantes funciones que le atribuyan la Ley de Contratos del Sector Público y sus*

Código Seguro De Verificación:	57eQWyxp1I/w4ZpZ/0Oaxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Ssc	Firmado	12/12/2018 14:24:24	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	3/10	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/57eQWyxp1I/w4ZpZ/0Oaxw==			

disposiciones complementarias, la **Mesa de Contratación** desempeñará las siguientes funciones en los procedimientos abiertos de licitación:

b) **Determinará los licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**”

SEGUNDO.- El artículo 122.4 LCSP establece la obligatoriedad de que los contratos se ajusten a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los mismos y el artículo 139 del mismo texto legal, después de prever que *las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos*, dispone que *“su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna (...)”*.

El Anexo 1 del PCAP, establece en su apartado T.4):

“PARÁMETROS FASES DE VALORACIÓN (Indicar criterios que operan en cada fase) Y UMBRAL MÍNIMO (Indicar la puntuación mínima exigida en cada fase para continuar en el proceso selectivo).

Aquellas proposiciones que no alcancen un mínimo de 25 puntos en la valoración del Sobre nº 2 serán EXCLUIDAS de la licitación. (...)”

Los criterios sujetos a juicio de valor (a incluir en el sobre 2) previstos para el presente contrato, y que figuran en el apartado T.1) del Anexo 1 del PCAP, son los siguientes:

“1. Calidad arquitectónica de la propuesta..... hasta 20 puntos


Se valorará la calidad arquitectónica de la propuesta del licitador en relación con la tipología y el uso previsto, la adecuación al entorno y el tratamiento de los espacios interiores; formulada mediante Memoria descriptiva y gráfica justificativa del cumplimiento de las condiciones urbanísticas aplicables y de las condiciones exigibles de seguridad en caso de incendio y de accesibilidad, junto con planos de implantación y generales de plantas, alzados y secciones, con señalamiento de accesos y conexiones con los sistemas generales; de acuerdo con la ponderación que se asigna dentro de este criterio:

1.1. *Tipología edificatoria en relación al uso previsto..... hasta 8 puntos*

1.2. *Adecuación al entorno..... hasta 5 puntos*

1.3. *Tratamiento de espacios interiores..... hasta 5 puntos*

1.4. *Cumplimiento normativo..... hasta 2 puntos*

Código Seguro De Verificación:	57eQWyxplI/w4ZpZ/OOaxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Sscc	Firmado	12/12/2018 14:24:24	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	4/10	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/57eQWyxplI/w4ZpZ/OOaxw==			

2. Condiciones funcionales..... hasta 10 puntos

Se valorará la adecuación de la solución propuesta a las necesidades previstas en el Plan Funcional, el aprovechamiento racional del inmueble, la claridad morfológica y funcional de las distintas áreas funcionales y de los circuitos interiores y exteriores; formulada mediante Memoria justificativa de conformidad al Plan Funcional, incluyendo cuadro comparativo de superficies útiles y construidas y esquemas funcionales de todas las plantas; de acuerdo con la ponderación siguiente:

2.1. Cumplimiento del Plan Funcional..... hasta 5 puntos

2.2. Relaciones funcionales entre áreas..... hasta 3 puntos

2.3. Adecuación de superficies propuestas..... hasta 2 puntos

3. Condiciones constructivas e instalaciones..... hasta 10 puntos

Se valorará la calidad constructiva y la idoneidad de las instalaciones en relación con su adecuada explotación, su contribución al ahorro energético, su fácil mantenimiento y la protección del Medio Ambiente y los recursos naturales; formulada mediante Memoria de calidades de materiales e instalaciones y propuestas de ahorro energético en relación con las características constructivas, climáticas y de equipos planteadas; según la ponderación siguiente:

3.1. Sistemas constructivos y materiales..... hasta 4 puntos

3.2. Instalaciones..... hasta 4 puntos

3.3. Propuestas de ahorro energético..... hasta 2 puntos

4. Coste de la edificación..... hasta 5 puntos

Se valorará la concordancia de la solución propuesta (calidad constructiva, superficie construida, volumetría, coste final) en relación con los parámetros de coste de mercado; formulada mediante Memoria justificativa de los costes, junto con resumen de presupuesto por capítulos y estimación del coste del ciclo de vida del edificio; según la ponderación siguiente:

Código Seguro De Verificación:	57eQWyxp1I/w4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esteban Rodríguez Lozano - Servicio de Contratación de Sscc	Firmado	12/12/2018 14:24:24
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	5/10
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/57eQWyxp1I/w4ZpZ/00axw==		



- 4.1. Memoria justificativa y presupuesto estimado..... hasta 3 puntos
4.2. Estimación del coste del ciclo de vida del edificio..... hasta 2 puntos

PONDERACION TOTAL: 45 puntos”.

La valoración técnica de la oferta presentada por la empresa licitadora INGENIERÍA CABALLERO, S.L.P.U., según resulta del Informe técnico del Área de Infraestructuras y Servicios Generales del SESCAM, es la siguiente:

“1. Calidad arquitectónica de la propuesta..... 6 puntos

- 1.1. Tipología edificatoria en relación al uso previsto..... 2 puntos.
La tipología propuesta presenta faltas de adecuación en elementos considerados esenciales para el uso al que se destina.

Edificio con una geometría compleja que provoca muchos espacios residuales. Edificio de 3 alturas, que parecen excesivas, teniendo una parcela de 6.366 m2. Consultas de 18 m2 pero con una proporción diferente al estándar del SESCAM.


- 1.2. Adecuación al entorno..... 2 puntos.
La solución propuesta presenta deficiencias de adecuación al entorno en que se integra.

Edificio muy alto, no integrado correctamente en su entorno.

- 1.3. Tratamiento de espacios interiores.....2 puntos.
El tratamiento de los espacios interiores propuesto presenta algunas faltas de adecuación puntuales.

El dormitorio accesible no cumple el giro delante de la puerta. La salida de emergencia de la planta baja se sitúa bajo una escalera, sin altura libre adecuada.

- 1.4. Cumplimiento normativo..... 0 puntos.

Código Seguro De Verificación:	57eQWyxplI/w4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Sscc	Firmado	12/12/2018 14:24:24	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	6/10	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/57eQWyxplI/w4ZpZ/00axw==			

No se presenta la justificación de las condiciones normativas que se solicitan o la presentada es inadecuada.

No cumple la altura del edificio, al ser ésta superior a 9 m.

2. Condiciones funcionales.....6 puntos

2.1. Cumplimiento del Plan Funcional.....3 puntos.

Existe alguna discrepancia con respecto al Plan Funcional.

Las consultas de urgencias no cumplen en su proporción el estándar del SESCAM. Incluye algún espacio que no está previsto en el PF: sala de ecografías. Aula biblioteca muy grande: 78 m2 frente a 40 del PF.

2.2. Relaciones funcionales entre áreas.....2 puntos.

Existen relaciones incorrectas entre partes de algún área funcional.

El acceso a urgencias es pequeño. El giro del cortavientos es complicado para una camilla.

2.3. Adecuación de superficies propuestas..... 1 punto.

La distribución de superficies propuesta presenta algunas deficiencias de aprovechamiento.

Aula biblioteca muy grande: 78 m2 frente a 40 del PF. Múltiples espacios residuales por geometría.

3. Condiciones constructivas e instalaciones.....7 puntos.

3.1. Sistemas constructivos y materiales.....4 puntos.


Los materiales y sistemas constructivos propuestos se consideran adecuados

3.2. Instalaciones.....2 puntos.

La memoria de instalaciones (producción, almacenamiento y distribución) presenta faltas de adecuación en aspectos concretos.

Plantea instalaciones como el suelo radiante, que no se consideran adecuadas a este tipo de edificio.

3.3. Propuestas de ahorro energético.....1 punto.

Código Seguro De Verificación:	57eQWyxplI/w4ZpZ/OOaxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodríguez Lozano - Servicio de Contratación de Ssc	Firmado	12/12/2018 14:24:24	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	7/10	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/57eQWyxplI/w4ZpZ/OOaxw==			

La propuesta de ahorro energético presentada se considera inadecuada en algún aspecto.

Plantea fotovoltaica, no considerándose adecuada en este tipo de edificios.

4. Coste de la edificación.....2 puntos.

4.1. Memoria justificativa y presupuesto estimado.....2 puntos.

Presenta repercusión ajustada a lo previsto. Nivel de estudio económico insuficiente.

Sólo presenta resumen de presupuesto por capítulos. No presenta memoria justificativa.


4.2. Estimación del coste del ciclo de vida del edificio.....0 puntos.

No presenta estudio del coste del ciclo de vida del edificio o el presentado se considera insuficiente

No presenta estudio”.

Al fijar el PCAP un umbral mínimo, para el sobre 2, de 25 puntos, y al haber obtenido la empresa licitadora INGENIERÍA CABALLERO, S.L.P.U., un total de 21 puntos, resulta claro que la misma no ha superado el umbral previsto en el PCAP para poder continuar en la siguiente fase del presente procedimiento de licitación, al haber incumplido lo dispuesto en aquél.

TERCERO.- Respecto de los pliegos como ley de contrato, debe traerse a colación la doctrina incontrovertida del TACRC; así, en su Resolución 408/2015 señala el Tribunal que: *“Dado que los pliegos son la ley del contrato y que las mencionadas circunstancias no han sido invocadas oportunamente por la recurrente a través del correspondiente recurso, dichas alegaciones, completamente extemporáneas, no pueden ser ahora examinadas ni consideradas por el Tribunal. Efectivamente, el Tribunal viene aplicando la doctrina reiterada de que la presentación de proposiciones por los licitadores implica, conforme al artículo 145.1 del TRLCSP, la aceptación incondicional de los Pliegos, debiendo inadmitirse, por extemporánea, su posterior impugnación: “Respecto al cuestionamiento del contenido de los pliegos por parte de la recurrente este Tribunal coincide con el órgano de contratación en que dicha fundamentación resulta absolutamente extemporánea, habiendo reiterado en Resoluciones anteriores la doctrina de que los pliegos son la ley del contrato que obligan tanto a la Administración contratante como al licitador que presenta*

Código Seguro De Verificación:	57eQWyxplI/w4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Ssc	Firmado	12/12/2018 14:24:24	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	8/10	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/57eQWyxplI/w4ZpZ/00axw==			

una proposición a una licitación determinada. Conforme al artículo 145.1 del TRLCSP, 'las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna' (por todas, Resoluciones 59/2012, de 22 de febrero 142/2012, de 28 de junio, 155/2011, de 8 de junio, 172/11, de 29 de junio, 502/2013, de 14 de noviembre, ó 19/2014, de 17 de enero, 931/2014, de 18 de diciembre, entre otras muchas). De acuerdo con lo expuesto, la falta de impugnación en plazo de los Pliegos obliga a los recurrentes, en virtud del principio de prohibición de actuación contraria a sus propios actos (venire contra factum proprium non valet), a pasar por su contenido, con la única excepción de que se aprecie la concurrencia de causa de nulidad radical en los Pliegos: "los pliegos que elabora la Administración y acepta expresamente el licitador al hacer su proposición constituyen la ley del contrato y vinculan, según constante jurisprudencia del Tribunal Supremo español, tanto a la Administración contratante como a los participantes en la licitación, sin perjuicio de la eventual apreciación ulterior de vicios de nulidad de pleno derecho" (Resoluciones 241/2012, de 31 de octubre, y 83/2014, de 5 de febrero, entre otras). Por tanto, salvo en los mencionados supuestos de nulidad de pleno derecho (con el carácter excepcional que caracteriza a la nulidad radical y con la interpretación restrictiva de que la misma ha de ser objeto), no cabe argumentar en un recurso especial supuestas irregularidades de los Pliegos cuando éstos no han sido objeto de previa y expresa impugnación (por todas, Resolución 502/2013, de 14 de noviembre)"


Ante este supuesto de hecho, y respetando el principio de igualdad imperante en todo procedimiento de contratación, resulta necesario excluir a la empresa

INGENIERÍA CABALLERO, S.L.P.U., por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula T.4) PCAP, al no haber superado en la valoración el umbral mínimo exigido.

Por lo tanto, en virtud de cuanto antecede, y en base a las competencias que la normativa de contratación pública atribuye a las Mesas de Contratación para excluir a las empresas licitadoras que incumplan los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares,

La Mesa de Contratación designada para el presente procedimiento, en reunión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2018,

ACUERDA

Código Seguro De Verificación:	57eQWyxplI/w4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodriguez Lozano - Servicio de Contratación de Ssc	Firmado	12/12/2018 14:24:24	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	9/10	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/57eQWyxplI/w4ZpZ/00axw==			


PRIMERO.- Excluir del procedimiento de licitación del contrato de “Redacción de Proyecto y Dirección de las de las obras de construcción del nuevo centro de salud Tomelloso 1, en Tomelloso (Ciudad Real)”, a la empresa licitadora INGENIERÍA CABALLERO, S.L.P.U., por no haber superado el umbral mínimo exigido en la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor (sobre 2), incumpliendo, por tanto, los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la empresa licitadora excluida, INGENIERÍA CABALLERO, S.L.P.U., ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 b) LCSP, se consideran actos de trámite que determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, los actos de la Mesa de Contratación por los que se acuerde la exclusión de ofertas, siendo susceptible de impugnación mediante el recurso especial en materia de contratación. De conformidad con lo estipulado en el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con vigencia desde el día 2 de noviembre de 2012, la competencia para tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación, corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, los interesados podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

La presentación del escrito de interposición del recurso podrá hacerse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse en el registro general del SESCAM, o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En el citado escrito se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las mencionadas en el artículo 49 LCSP, cuya adopción solicite. A dicho escrito se acompañarán los documentos relacionados en el artículo 51.1 LCSP.

Toledo, a fecha de la firma
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Esteban Rodríguez Lozano

Código Seguro De Verificación:	57eQWyxplI/w4ZpZ/00axw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esteban Rodríguez Lozano - Servicio de Contratación de Ssc	Firmado	12/12/2018 14:24:24	
Observaciones	El Presidente de la Mesa de Contratación -Jefe de Área de Contratación del Sescam-	Página	10/10	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/57eQWyxplI/w4ZpZ/00axw==			

ANEXO I

**VALORACIÓN TÉCNICA
CABALLERO, S.L.P.U.**

INGENIERIA



1 INTRODUCCIÓN

Se analiza en el presente informe el contenido del sobre 2 de las ofertas presentadas al **CONCURSO** de **REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD TOMELLOSO 1. TOMELLOSO (CIUDAD REAL)**

Con número de expediente de concur 6102TO18SER00009

Al citado procedimiento se han presentado 14 empresas, habiéndose considerado todas ellas válidas en plazo y forma, por Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 28 de septiembre de 2018,

En la realización de este informe se ha tenido en cuenta la aplicación de los criterios de evaluación de la documentación técnica de las distintas propuestas para la selección y adjudicación de la empresa que ha de realizar la redacción del Proyecto, Coordinación y la Dirección de las Obras de construcción, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el concurso.

A continuación, en el apartado 2, se comenta brevemente el contenido de los citados criterios.

Código Seguro De Verificación:	9A5Ze/JNPBTgsDpiSyxzWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Sancho Diaz	Firmado	19/11/2018 13:39:05
Observaciones		Página	3/48
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/9A5Ze/JNPBTgsDpiSyxzWQ==		



2 METODOLOGÍA

CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (MEDIANTE JUICIO DE VALOR)	45 Ptos
---	----------------

CALIDAD ARQUITECTÓNICA DE LA PROPUESTA	20 Ptos
---	----------------

Se valorará la calidad arquitectónica de la propuesta en relación con la tipología y el uso previsto, la adecuación al entorno y el tratamiento de los espacios interiores. Conforme a los siguientes subapartados:

Tipología edificatoria en relación al uso previsto	0-8 Ptos
--	----------

Adecuación al entorno	0-5 Ptos
-----------------------	----------

Tratamiento de espacios interiores	0-5 Ptos
------------------------------------	----------

Cumplimiento normativo	0-2 Ptos
------------------------	----------

CONDICIONES FUNCIONALES	10 Ptos
--------------------------------	----------------

Se valorará la adecuación de la solución propuesta a las necesidades previstas en el Plan Funcional, el aprovechamiento racional del inmueble, la claridad morfológica y funcional de las distintas áreas y de los circuitos interiores y exteriores. Conforme a los siguientes subapartados:

Cumplimiento del Plan Funcional	0-5 Ptos
---------------------------------	----------

Relaciones funcionales entre áreas	0-3 Ptos
------------------------------------	----------

Adecuación de superficies propuestas	0-2 Ptos
--------------------------------------	----------

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS E INSTALACIONES	10 Ptos
--	----------------

Se valorará la calidad constructiva y la idoneidad de las instalaciones en relación con su adecuada explotación, su contribución al ahorro energético, su fácil mantenimiento y la protección del Medio Ambiente y los recursos naturales. Conforme a los siguientes subapartados:

Sistemas constructivos y materiales	0-4 Ptos
-------------------------------------	----------

Instalaciones	0-4 Ptos
---------------	----------

Propuestas de ahorro energético	0-2 Ptos
---------------------------------	----------

COSTE DE LA EDIFICACIÓN	5 Ptos
--------------------------------	---------------

Se valorará la concordancia de la solución propuesta (caliad constructiva, superficie construida, volumetría, coste final) en relación con los parámetros de coste de mercado. Conforme a los siguientes subapartados:

El presupuesto de ejecución material de las obras objeto de la propuesta no superará el importe máximo señalado en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas

Memoria justificativa y presupuesto estimado	0-3 Ptos
--	----------

Estimación del coste del ciclo de vida del edificio	0-2 Ptos
---	----------

Código Seguro De Verificación:	9A5Ze/JNPBTgsDpiSyxzWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Sancho Díaz	Firmado	19/11/2018 13:39:05
Observaciones		Página	4/48
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/9A5Ze/JNPBTgsDpiSyxzWQ==		



3 - VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

Licitador	INGENIERIA CABALLERO, S.L.P.U.	3
-----------	---------------------------------------	----------

CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (MEDIANTE JUICIO DE VALOR)	45 PTOS
---	----------------

CALIDAD ARQUITECTÓNICA DE LA PROPUESTA	20	ptos
<p>Tipología edificatoria en relación al uso previsto (0-8 ptos) 2 ptos</p> <p>La tipología propuesta presenta faltas de adecuación en elementos considerados esenciales para el uso al que se destina</p> <p>Edificio con una geometría compleja que provoca muchos espacios residuales. Edificio de 3 alturas, que oarecen excesivas, teniendo un a parcela de 6.366 m2. Consultas de 18 m2 pero con una proporción diferente al estándar del SESCAM.</p>		
<p>Adecuación al entorno (0-5 ptos) 2 ptos</p> <p>La solución propuesta presenta deficiencias de adecuación al entorno en que se integra</p> <p>Edificio muy alto, no integrado correctamente en su entorno.</p>		
<p>Tratamiento de espacios interiores (0-5 ptos) 2 ptos</p> <p>El tratamiento de los espacios interiores propuesto presenta algunas faltas de adecuación puntuales</p> <p>El dormitorio accesible no cumple el giro deante de la puerta. La salida de emergencia de la planta baja se sitúa bajo una escalera, sin altura libre adecuada.</p>		
<p>Cumplimiento normativo (0-2 ptos) 0 ptos</p> <p>No se presenta la justificación de las condiciones normativas que se solicitan o la presentada es inadecuada</p> <p>No cumple la altura del edificio, al ser ésta superior a 9 m.</p>		
TOTAL	6	ptos

Código Seguro De Verificación:	9A5Ze/JNPBTgsDpiSyxzWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Sancho Diaz	Firmado	19/11/2018 13:39:05
Observaciones		Página	12/48
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/9A5Ze/JNPBTgsDpiSyxzWQ==		



3 - VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

13

Licitador	INGENIERIA CABALLERO, S.L.P.U.	3
-----------	--------------------------------	----------

CONDICIONES FUNCIONALES		10	ptos
Cumplimiento del Plan Funcional	(0-5 ptos)	3	ptos
Existe alguna discrepancia con respecto al Plan Funcional			
Las consultas de urgencias no cumplen en su proporción el estándar del SESCOAM. Incluye algún espacio que no está previsto en el PF: sala de ecografías. Aula biblioteca muy grande: 78 m2 frente a 40 del PF.			
Relaciones funcionales entre áreas	(0-3 ptos)	2	ptos
Existen relaciones incorrectas entre partes de algún área funcional			
El acceso a urgencias es pequeño. El giro del cortavientos es complicado para una camilla.			
Adecuación de superficies propuestas	(0-2 ptos)	1	ptos
La distribución de superficies propuesta presenta algunas deficiencias de aprovechamiento			
Aula biblioteca muy grande: 78 m2 frente a 40 del PF. Múltiples espacios residuales por geometría.			
TOTAL		6	ptos

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS E INSTALACIONES		10	ptos
Sistemas constructivos y materiales	(0-4 ptos)	4	ptos
Los materiales y sistemas constructivos propuestos se consideran adecuados			
Instalaciones	(0-4 ptos)	2	ptos
La memoria de instalaciones (producción, almacenamiento y distribución) presenta faltas de adecuación en aspectos concretos			
Plantea instalaciones como el suelo radiante, que no se consideran adecuadas a este tipo de edificio.			
Propuestas de ahorro energético	(0-2 ptos)	1	ptos
La propuesta de ahorro energético presentada se considera inadecuada en algún aspecto			
Plantea fotovoltaica, no considerándose adecuada en este tipo de edificios.			
TOTAL		7	ptos

Código Seguro De Verificación:	9A5Ze/JNPBTgsDpiSyxzWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Sancho Díaz	Firmado	19/11/2018 13:39:05
Observaciones		Página	13/48
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/9A5Ze/JNPBTgsDpiSyxzWQ==		



3 - VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

14

Licitador	INGENIERIA CABALLERO, S.L.P.U.	3
-----------	--------------------------------	----------

COSTE DE LA EDIFICACIÓN		5	ptos
Memoria justificativa y presupuesto estimado	(0-3 ptos)	2	ptos
Presenta repercusión ajustada a lo previsto. Nivel de estudio económico insuficiente			
Sólo presenta resumen de presupuesto por capítulos. No presenta memoria justificativa.			
Estimación del coste del ciclo de vida del edificio	(0-2 ptos)	0	ptos
No presenta estudio del coste del ciclo de vida del edificio o el presentado se considera insuficiente			
No presenta estudio.			
TOTAL		2	ptos

TOTAL LICITADOR

3

21 pts

Código Seguro De Verificación:	9A5Ze/JNPBTgsDpiSyxzWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Sancho Diaz	Firmado	19/11/2018 13:39:05
Observaciones		Página	14/48
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/9A5Ze/JNPBTgsDpiSyxzWQ==		

